

## **SESIÓN ORDINARIA-1305-2019**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS CINCO, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las 9 horas del miércoles 18 de setiembre del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Cristina Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Maikol Picado Cortés, como miembros titulares; Patricia González Calderón y Tatiana Ramírez Ramírez como miembro titular.

Ausente sin justificación: Monserrat Espinach Rueda

### **Puntos de agenda**

**I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1304-2019**

**II. Consultas Auditoría Interna**

**III. Correspondencia**

**IV. Asuntos varios**

### **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1304-2019**

Se da revisión del acta TEUNED-1304-2019

#### **Se acuerda**

1. Aprobar el acta TEUNED-1304-2019 sin modificaciones.

#### **ACUERDO EN FIRME**

### **ARTÍCULO II. Consultas Auditoría Interna**

1. Se procede a dar respuesta a lo solicitado por Fainer María Villegas Méndez de la Oficina de Auditoría en relación al cuestionario de control interno que se aplicó el 28 de agosto de 2019 a los miembros del Tribunal Electoral Universitario.

#### **Considerando**

a) El correo electrónico de la señora Fainer María Villegas Méndez del 09 de setiembre de 2019, que a la letra dice:

*Buenos días doña Ana Cristina, espero que se encuentre bien!*

*Adjunto el cuestionario de CI, al respecto le indico:*

1. *Se le incorporaron los comentarios señalados por ustedes, a excepción de lo indicado en la pregunta 14, por la siguiente razón:*

*En la pregunta 14, el comentario señala: “Esta información no es correcta, ya que si se le brindo a la empresa la información sobre los pesos electorales en dos momentos, en la reunión que se sostuvo con Carlos Mora Fallas representante de Optisoft, el 27 de mayo de 2019, consta en las acta TEUNED-1281-2019, artículo II, punto 2 del miércoles 27 de mayo de 2019. Además se le reitera la información en correo electrónico enviado el 26 de junio de 2019, mismo correo en que se enviaron los padrones electorales. Se adjunta evidencia.”.*

*La evidencia señalada, no es clara, ya que en ninguno de los dos documentos se evidencia que el TEUNED haya indicado a Optisoft, el detalle de la distribución de los pesos del voto:*

- a) *En el acta 1281-2019, se transcribe la “propuesta para las elecciones AUP-AUR II semestre del 2019” presentada por Optisoft, y se acuerda: 2.2 Solicitar al señor Carlos Mora de Optisoft una reunión el miércoles 10 de abril de 2019 a las 10:30 a.m. en la oficina del TEUNED para ver detalles de la elección AUP-AUR, II semestre 2019.*
- b) *El correo del miércoles 26 de junio del 2019, señala: (...) Padrón Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP), este padrón se utiliza para que los electores voten para la elección de un miembro interno (una papeleta) y un miembro externo (una papeleta) del Consejo Universitario. **El peso del voto varía de acuerdo al sector.***

2. *Favor facilitar la siguiente información:*

- a. *La documentación en donde se evidencie que el TEUNED indicó a Optisoft, en forma detallada, la distribución de los pesos del voto. (pregunta 14)*
- b. *Los informes enviados por Optisoft al TEUNED, de los resultados de las elecciones del 3 y 17 de julio de 2019. (Pregunta 15)*
- c. *Los correos de los 8 cortes que se recibieron en el correo electrónico del TEUNED, en la elección del 17 de julio de 2019. (Pregunta 15)*

*Saludos,*

**Fainier Villegas Méndez**  
**Inspectora de Auditoría**  
**Universidad Estatal a Distancia**  
**Tel: 2527-2277**

b) El correo electrónico de la señora Ana Cristina Brenes Villalobos del 11 de setiembre de 2019, que a la letra dice:

*Buenos días estimada Fainier:*

*Le remito lo solicitado, a saber:*

- *Informes de resultados de elecciones del 3 de julio de 2019 tanto para las elecciones de un miembro interno para el Consejo Universitario así como las elecciones de los representantes de la AUR (Incluye la captura de pantalla del correo electrónico enviado por la empresa Optisoft Latinoamerica y los documentos Excel con los datos. La tabla donde se ingresan los resultados es propiedad del TEUNED y se utiliza desde el año 2012).*
- *Informe de resultados de la elección del 17 de julio de 2019 emitida por la empresa Optisoft Latinoamerica.*
- *Captura de pantalla con los 8 cortes realizados para las elecciones del 17 de julio de 2019.*

*Sobre la información que se le brindó al señor Carlos Mora en la reunión del 10 de abril de 2019, es importante aclarar que el TEUNED con el documento Excel de su propiedad es el que realiza la ponderación del peso de cada voto, el sistema de votación electrónica lo que debe hacer es diferenciar el voto por sector; el sistema genera los resultados en votos absolutos por sector.*

*En la elección del 3 de julio de 2019, por un error humano, según reportó Optisoft, esta diferenciación por sector no se hizo para las candidaturas para la elección de un miembro externo, como consta en la captura de pantalla del informe de resultados de elección del 3 de julio de 2019.*

*El documento Excel donde se ingresan los datos y se pondera con el peso electoral de cada sector, es propiedad del TEUNED y se elaboró en el año 2012, mediante un modelo matemático, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Orgánico en el Artículo 5 .*

*Quedamos a las órdenes para cualquier consulta adicional o aclaración*

*Saludos cordiales*

*Ana Cristina Brenes Villalobos,  
TEUNED*

### **Se acuerda**

1.1. Dejar en constancia que el miércoles 11 de setiembre de 2019, los miembros del TEUNED, Ana Cristina Brenes Villalobos, Maikol Picado Cortes y Patricia González Calderón trabajaron en dar respuesta a las solicitudes de la Oficina de Auditoria Interna.

1.2. Dejar en constancia que se dio respuesta mediante correos electrónicos los días 11 y 17 de setiembre del 2019, a las observaciones realizadas por la Auditoria Interna en relación

al cuestionario de control interno que se aplicó el 28 de agosto de 2019 a los miembros del Tribunal Electoral Universitario.

1.3. Dejar en constancia la reunión realizada con las funcionarias de la Oficina de Auditoría Interna, Fainier Villegas Méndez y Angélica Porras Chacón el día martes 17 de setiembre de 2019 a las 8:00 a.m. en la oficina del TEUNED con Ana Cristina Brenes Villalobos y Maikol Picado Cortes.

### **ACUERDO EN FIRME**

1. Se reciben oficios con referencia CU-2019-572, CU-2019-573 y CU-2019-575, del 09 de setiembre de 2019, donde se transcriben los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2760-2019, art. III, incisos 10), 12) y 14) del 05 de setiembre, en relación a los nombramientos del señor Delio Mora Campos como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de setiembre del 2019 al 14 de marzo de 2020, el señor Víctor Jiménez Serrano como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, por un período de seis meses, del 01 de diciembre del 2019 al 31 de mayo de 2020 y de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de setiembre del 2019 al 19 de marzo de 2020.

Se reciben oficios con referencia CU-2019-585 y CU-2019-586 del 09 de setiembre de 2019, donde se transcriben los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2763-2019, art. III, incisos 1 y 4 del 16 de setiembre, en relación a los nombramientos del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i de la Editorial, por un período de seis meses, del 16 de noviembre del 2019 al 15 de marzo de 2020 y el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de octubre del 2019 al 31 de marzo de 2020.

Se recibe oficio con referencia CR-2019-1099 donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2050-2019, Artículo II, inciso 5), celebrada el 09 de setiembre del 2019, en relación a la recarga de la dirección del CICDE al Dr. Luis Paulino Vargas Solís por un período de hasta tres meses a partir del 10 de julio del presente año, mientras se define a nivel de Consejo Universitario la situación de este puesto.

### **Se acuerda**

1.1. Tomar nota y proceder actualizar el sitio web.

### **ACUERDO EN FIRME**

2. Se recibe oficio con referencia CU.CAJ – 2019 – 095 del 09 de setiembre del 2019, donde se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, art. V, inciso 6-a) celebrada el 03 de setiembre de 2019, que a la letra dice:

*“Invitar al Tribunal Electoral Universitario, el martes 01 de octubre del 2019, a las 9: 00 a.m. a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el propósito de analizar en conjunto las observaciones que presentó la comunidad universitaria, a la propuesta del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL REFERENDUM EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”*

### **Se acuerda**

- 2.1. Agradecer a la Comisión de Asuntos Jurídicos y confirmar asistencia.
- 2.2. Dejar en constancia la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario el día martes 17 de setiembre de 2019 a las 10:00 a.m., asistieron de parte del TEUNED: Ana Cristina Brenes Villalobos, Maikol Picado Cortes, Tatiana Ramírez Ramírez y Patricia González Calderón.

### **ACUERDO EN FIRME**

3. Se recibe correo electrónico de la señora Cristina Lizano Meléndez, asistente administrativa del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional (UTN), que a la letra dice:

*Buenas tardes  
Estimados miembros  
Tribunal Electoral UNED*

*Con indicaciones del señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo y Asesor del TEUTN de la UTN, me permito coordinar una visita al TEUNED entre el lunes 23 de setiembre al 04 de octubre del presente año, la hora la que mejor le convenga al TEUNED.*

**Objetivo:** *conocer sobre el proceder del TEUNED durante la recepción de inscripciones de candidaturas durante sus procesos electorales.*

**Meta:** *Implementar o programar en el TEUTN las "citas previas para la recepción de inscripciones de candidaturas durante los procesos electorales del TEUTN.*

*Quedo atenta a su pronta respuesta.*

*Cristina Lizano Meléndez  
Asistente Administrativa del TEUTN*

### **Se acuerda**

- 1.1. Recibir al señor Edgar Alejandro Solís Moraga, Secretario Ejecutivo y Asesor del TEUTN de la UTN para asesoría sobre el proceder del TEUNED durante la recepción de inscripciones de candidaturas durante sus procesos electorales el día 02 de octubre del año en curso a la 1:30 p.m.

### **ACUERDO EN FIRME**

Se suspende sesión a las 11:45 a.m.

Se reanuda la sesión a las 12:45 p.m.

## **ARTICULO IV. Asuntos Varios**

1. Se discute sobre la visita realizada el martes 17 de setiembre a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario por parte de miembros del TEUNED.

### **Considerando**

a) Las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria a la propuesta de reglamento para la figura de Referéndum.

b) El artículo 5 punto 9 inciso c) del Estatuto Orgánico que a la letra dice:

*c) Pronunciarse vía plebiscito o referéndum, en aquellos asuntos que sometan a consideración las dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.*

c) Para este tribunal, la figura de referéndum es un mecanismo de participación directa, por medio del cual se somete a formular una pregunta a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para que éste se pronuncie, mediante la figura del sufragio de manera directa y secreta, cuyo resultado es de acatamiento obligatorio para la Universidad por ser la manifestación directa de la voluntad del electorado.

d) No existe en la Universidad un reglamento que norme la figura de referéndum.

### **Se acuerda**

1.1. Presentar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, el próximo 1 de octubre de 2019, la propuesta de modificación al artículo 5 punto 9 inciso c) del Estatuto Orgánico, a saber:

Eliminar el inciso c) del punto 9 del artículo 5 del Estatuto Orgánico.

Agregar un capítulo al Estatuto Orgánico sobre la figura del Referéndum que incluya la siguiente información:

1. El referéndum es un mecanismo de participación directa, por medio del cual se somete a formular una pregunta a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para que éste se pronuncie, mediante la figura del sufragio de manera directa y secreta, cuyo resultado es de acatamiento obligatorio para la Universidad por ser la manifestación directa de la voluntad del electorado.

2. El plebiscito o referéndum podrá ser convocado por:

a) Los estudiantes: convocado al menos por un diez por ciento (10%) del total de los estudiantes debidamente matriculados en el período académico correspondiente al momento en que se presenta el proyecto de Referéndum al TEUNED.

b) Los funcionarios: convocado al menos por un diez por ciento (10%) del total de funcionarios en propiedad e interinos con un mínimo de un año de laborar en la Universidad.

c) Las autoridades: convocado por el Consejo Universitario o la Asamblea Universitaria Representativa acordado por mayoría calificada.

3. Para la consulta por medio de la figura de plebiscito o referéndum el voto de cada sector tendrá un mismo valor.

4. Le corresponde al TEUNED organizar y supervisar el proceso de consulta mediante plebiscito o referéndum.

### **ACUERDO EN FIRME**

2. El señor Vicepresidente procede a presentar la “Propuesta de Capacitación en Materia Electoral”.

#### **Considerando**

a) La propuesta presentada por el señor Valverde Sanabria titulada “Propuesta de Capacitación en Materia Electoral”.

#### **Se acuerda**

2.1. Delegar al señor Valverde Sanabria realice las consultas pertinentes sobre la construcción del cuestionario que se expone en la propuesta.

2.2. Estudiar la propuesta presentada por el señor Valverde Sanabria y traer las observaciones para la próxima sesión.

### **ACUERDO EN FIRME**

La sesión finaliza a las 14: 10 p.m.